



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD - Prorroga Asrin Designacion Stradella

VISTO:

El EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD referido a la solicitud del Profesor Titular de la asignatura Teorías Generales del Proceso Prof. Dr. Emilio H. Albarenga, a los efectos de que se designe reemplazo mientras dure la licencia de la Profesora Patricia Verónica ASRIN, legajo 37858;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obra la solicitud y fundamentos explicitados por el Profesor Titular Dr. Emilio Albarenga;

Que EX-2024-00120059- -UNC-ME#FD la Prof. Patricia Asrin solicitó licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 11 de marzo de 2024 al 31 de julio del 2024.

Que la Profesora Patricia Verónica ASRIN, legajo 37.858, registra en esta Unidad Académica en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (C.111) en la asignatura Teorías Generales del Proceso, Cátedra "B", de la Carrera de Abogacía, con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo regular por art. 73 de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple, conforme lo dispuesto por RHCD 131/2024;

Que por RD N° 842/2023 se le concedió licencia sin goce de haberes, por razones particulares desde el 12 de junio al 31 de julio de 2023 en el cargo que desempeña en esta Facultad, prorrogada hasta el 31 de agosto de 2023 en virtud del RD 877/2023, haciendo un total de 80 días de licencia;

Que RD N° 218/2024 se concedió licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Profesora Patricia Verónica ASRIN, legajo 37.858, desde el 11 al 31 de marzo de 2024, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, de la Carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS No1222/14, que a tal fin fija un máximo de 185 días, por lo que

la Profesora puede gozar de la licencia solicitada desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 24 de junio de 2024;

Que por tal motivo corresponde prorrogar la licencia de la Prof. Patricia Asrin hasta el 24 de junio de 2024;

Que incorporado en las presentes actuaciones el orden de mérito de adscriptos la Directora del Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y Práctica Jurídica, informa en el N° 12 que corresponde designar a quien se encuentra tercera en el orden de mérito, atento a que la primera ya se encuentra cubriendo una licencia y el segundo manifestó su imposibilidad;

Que en el orden N°15 la Prosecretaría Académica dictamina *“esta Secretaría nada tiene que observar respecto de la solicitud realizada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra B y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, solicita se designe a la adscripta Ab. LUISINA STRADELLA en un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia de la Sra. Profesora PATRICIA ASRIN en la Cátedra B de la asignatura TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO de la Carrera de Abogacía”*;

Que la Sec. Administrativa “Atento lo informado por Dirección de Personal en el orden 19, esta Secretaría nada tiene que objetar a la designación de la Ab. LUISINA STRADELLA en la asignatura TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO mientras dure la licencia SIN GOCE DE SUELDO de la Sra. Profesora PATRICIA ASRIN, teniendo en cuenta lo establecido en la OHCS 5/95...”;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Prorrogar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Profesora **Patricia Verónica ASRIN**, legajo 37858, desde el 01 de abril de 2024 al 24 de junio de 2024, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Prof. **Luisina STRADELLA**, legajo 55570 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha mientras dure la licencia de la Prof. Patricia Verónica Asrin.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-

